

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA CAMBIO DE DESTINO RECURSOS DE SUBVENCION DEL CONJUNTO FOLCLORICO
HUICHANALHUE Y RENDICION FUERA DE PLAZO

HUEPIL, DICIEMBRE 05 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° __3430__ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 474 del 14.02.2017 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2017.
- 5.- El Decreto N° 2136 que Aprueba las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales 2017 de la Municipalidad de Tucapel que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- El Decreto N° 2657 del 14.09.2017 que aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2017.
- 7.- La Solicitud formulada por el Conjunto Folclórico Huichanalhue del 30.11.2017, para cambio de destino de recursos de Subvención Municipal Proyecto "Aprendamos del Sur", que en un comienzo serian utilizados para la realización de un viaje a Chiloé; el cual no se pudo realizar por trabajo de la mayoría de los integrantes, poca disponibilidad de tiempo y alto costo del viaje por la compra de una guitarra electro acústica con línea y cuatro mantas de huaso y rendición fuera de plazo de la organización.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar cambio de destino de recursos Subvención Municipal año 2017 del Proyecto "Aprendamos del Sur" del Conjunto Folclórico Huichanalhue de viaje a Chiloé por la compra de una guitarra electro acústica con línea y cuatro mantas de huaso y rendición fuera de plazo.
- 2.- Apruébese cambio de destino de Subvención y rendición fuera de plazo a contar del 05.12.2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

EDGARDO SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Organización
- Archivo Of. Legal
- ESS/SGS/alg.

